



Acta 14 Celaya.

Karol Jackeline Gelaya

Ada Laritza Vargas

Ada Laritza Vargas

Sergio Medina Villalba

Sergio Medina Villalba

Orlando Barron Rodriguez

Orlando Barron Rodriguez

Edgardo Gonzalo Gomez

Edgardo Gonzalo Gomez

Katia Mayana Flores

Katia Mayana Flores



Secretaria Municipal

Acta n° 15

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
día viernes once de agosto del año del
mil veintitres - siendo las 8:55 a.m. en
sesión Ordinaria celebrada en el palacio
municipal la cual fue presidida por el
Alcalde municipal Mario Jose Melendez,
de la Vice Alcaldía Lic. Diana Dulcisa
Aleman, de dar regideros por su Orden:
Regidar 1° Luis Alberto Truelces, Regidar
2° Osvaldo Fernando Gomez, Regidar 3°
Karol Jackeline Gelaya, Regidar 4° Ada
Laritza Vargas, Regidar 5° Sergio Medina
Villalba, Regidar 6° Orlando Barron Rodriguez,
Regidar 7° Edgardo Gonzalo Gomez, Regi-
dar 8° Katia Mayana Flores, ante la
Secretaria municipal que da fe. Se
desarrollo la agenda siguiente:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la sesión
- c) Inocación a leer

- d) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- e) Lectura de la correspondencia recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las dominios plenas.
- g) Solicitudes para la instalación de un negocio en la Aldea El Ocho.
- h) Qualizar contrato de las Apoderadas Regales de la municipalidad.
- i) Declaratoria de emergencia de la contaminación de Barra Juan Lopez, denunciada ambiental n° 012-DEA/PER-2017, Expediente 01-Una-01-2027-Pranpi Venal.
- j) Cuentas Varias
- k) Reproducción
- l) Cierre de la sesión.
- 1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde municipal dió por iniciada la sesión.
- 2) La inauguración a ésta fue dirigida por el Regidor Luis Alberto Treche.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- 4) La Secretaría municipal dió lectura a la correspondencia recibida. A- Se dió cuenta que el día miércoles dos de agosto de este año 2023 fue juramentada por la Vice Alcaldesa, el Patronato de la Colonia Nueva Esperanza de esta cabecera municipal, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Lorena Hernandez Bravo, Identidad n° 0102-1988-00264, Vice Presidente: Omar Garcia, Identidad n° 0801-1958-06910; Tesorera: Maria Esperanza Cayula Barillas, Identidad n° 0504-1971-00152; Fiscal Belkis Yelina Martinez, Identidad 1807-1982-02066; Secretario: Ramon Enrique Andrade Basier, Identidad n° 0102-1985-00191; Vocales: Vocal 1º Ricardo Francisco Navas Velazquez, Identidad n° 0101-1972-01308; Vocal 2º Hilma Guadalupe Hernandez Pedraza, Identidad n° 1802-1971-00183, Vocal 3º Luis Elay Chessa, Identidad n° 1807-1958-00648.



B) El Sr. Gilberto Flores Laga de la aldea El Saneado, se recibió una nota solicitando si les pueden donar algunas instrumentas de la banda de guerra para el centro educativo ya que las instrumentas que tienen están dañadas, las que servirán para el desfile de la independencia que todos los años realizan en nuestra comunidad, a continuación le envía por la lista y la cotización la cual asciende a L33,645.00.- \$ Franklin Anderson Cadella - Director del Centro.

C) De la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (Conaef), tienen en funcionamiento una Escuela Taller en la ciudad de La Brea en el marco del Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET), el que tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas y habilidades de los jóvenes, a través de la orientación, formación técnica, certificación, inserción e intermediación laboral en afianzar con una alta demanda en el mercado de trabajo local. El proyecto está dirigido a jóvenes de entre 18 a 30 años, de escasos recursos económicos, que no estén estudiando ni trabajando en el momento de su participación en los procesos educativos y que quieran desempeñar el oficio aprendido posteriormente a la certificación, la modalidad de la formación propuesta será presencial. Se tiene contemplado en el mes de agosto desarrollar el Taller de Encargado de Bodega, en el municipio se realizó una reunión con la Srta. Sandra Monge del Centro de Pádel, la cual estará identificando los jóvenes del municipio para poder beneficiar con la formación para el empleo. Por eso van dirigirse a



usted, para que nos colabore con el espacio para realizar el taller, al mismo tiempo con 20 pallas plásticas y 5 meras rectangulares, estarian brindando la formacion durante la semana en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 3:00 p.m. - f) Lic. Patricia Vergara Harela -

5) La secretaria municipal dió a conocer las solicitudes de Dominio Urbano, las cuales fueron revisadas por la Comision de Registro y comprobandose la veracidad de las mismas fueron aprobadas asi: Alcaldia municipal, El Paraiso, Atlantida dia viernes once de agosto de dos mil veintitres. - La Honorable Corporacion municipal Aprueba la solicitud de Dominio Urbano de: Gracely Yami- leth Pineda Pineda, mayor de edad, hondurena, con Identidad n° 0104-1979-00542, con residencia en la Aldea Montevideo de esta jurisdiccion Ogeruere la correspondiente certificacion, debiendo pagar en Tesoreria municipal la cantidad de Un mil seiscientos Ochenticinco Lempiras con Cuarenta Centavos (Lps 1,685.40), precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide 12.30 mts. colinda con area de reforestacion de la Pandar; Al Sur mide 12.30 mts. colinda con calle; Al Este mide 14.40 mts. colinda con Sonia Torres; Al Oeste mide 14.60 mts. colinda con Iglenda Ebenezzer, area superficial de 178.35 mts. cuadradas - blane Castral zona 9, bloque 4 lote 16 - Las ejidas de El Paraiso, por del municipio El Paraiso, y estan registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantiles de la ciudad de la Costa, Atlantida. (6) Alcaldia municipal El Paraiso, Atlantida, dia viernes once de agosto de dos mil veintitres. - La Honorable Corporacion municipal Aprueba la solicitud de Dominio Urbano de:



Sonia Edizabeth Qrevaldo Flores, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0501-1971-07927, con domicilio en la colonia Narciso Hernandez de esta cabecera municipal. Otorgue la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Tres mil Ochenta y Nueve Centavos (Lps 3,083.99) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la colonia antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 11.70 mts. colinda con Martina Maldonado; al Sur: mide 12.00 mts. colinda con calle; Al Este: mide 14.30 mts. colinda con canal y Al Oeste: mide 14.30 mts. colinda con solar baldío, con un área superficial de 169.45 mts. cuadrados. Clave Catastral 010201KR311F170006. Las ejidas de El Caruenir, por el municipio El Caruenir, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (7). Alcaldía municipal, El Caruenir, Atlántida día viernes once de Agosto de dos mil veintitres. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de dominio de: Nelson Nalson Medina Torres mayor de edad, hondureño, con Identidad n° 517-1990-00597, con residencia en la colonia 09 de Julio de la Aldea de El Ocho, de esta jurisdicción. Otorgue la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Tres novecientos noventa y cuatro Centavos (Lps 3,994.63) precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la colonia



anterior mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 18.20 mts. colinda con area verde; Al Sur: mide 20.40 mts. colinda con Carretera pública; Al Este: mide 16.80 mts. colinda con Solar baldío y Al Oeste: mide 16.80 mts. colinda con Carretera pública, area superficial de 324.24 metros cuadrados. Clave catastral zona 01, bloque 01, lote 10.

8) Seguidamente se solicita la rectificación de medidas y colindancias de un dominio pleno. Yo Heber Lisandro Martinez, mayor de edad, hondureño, con Identidad n° 0104-1972-00319, con domicilio en la Aldea Montepobre, solicita la rectificación de un dominio que fue aprobado en Acta 23 preambulo 5 de fecha 14 de diciembre de 2022, medidas y colindancias que fueron mal generadas, las medidas actuales por las siguientes: Al Norte: mide 23.80 mts. colinda con Rubenia Alvarez, Al Sur: mide 24.50 mts. colinda con propiedad de Blas Antonio Gueda; Al Este: mide 9.90 mts. colinda con propiedad de Santiago Barrato y Al Oeste: mide 14.10 mts. colinda con carril y Escuela Juan Lindo. Area superficial 288.25 metros cuadrados. Solicitud: Dado a la Honorable Corporación municipal admiti la presente solicitud, autorizar a la Secretaría municipal haga la rectificación de medidas y colindancias, otorgando una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad. f) Heber Lisandro Martinez. Ident. n° 0104-1972-00319. y la Corporación municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría municipal haga la rectificación donde se encuentra inscrito el dominio pleno, el cual se leera así: Al Norte: mide 23.80 mts. colinda con Rubenia Alvarez; Al Sur: mide 24.50 mts. colinda con propiedad de Blas Antonio Gueda; Al Este: mide 9.90 mts. colinda con propiedad de Santiago Barrato; y Al Oeste: mide 14.10 mts. colinda con carril y Escuela Juan Lindo.



area superficial total 288.75 metros cuadrados, y no como aparece. (9) Se solicita la Rectificación de un Dominio Privado. Pres: Corporación Municipal. Yo, Manuel Angel Rivera Rivera, mayor de edad, hondureño, con Ident. nº 0501-1975-07142, con domicilio en Barrio Las Palmas de esta cabecera municipal, por este medio solicitado a la Honorable Corporación, se haga la rectificación de su nombre completo de un Dominio Privado que fue aprobado en Acta nº 16 y preambulo nº 09 de fecha viernes 15 de agosto del año 2002, en el cual se generó su nombre así: Angel Rivera Rivera, siendo lo correcto: Manuel Angel Rivera Rivera, según esta requerido en la Dn. - Visto a la Corporación, se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el Dominio Privado, se le extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de La Propiedad. - El Carreñi 38 de julio de 2023. - f) Manuel Angel Rivera Rivera - Identidad nº 0501-1975-07142. Y la Corporación Municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría Municipal haga la rectificación del nombre completo en donde está inscrito el Dominio Privado al cual se le dará así: Manuel Angel Rivera Rivera y no como aparece, debiendo extender una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de La Propiedad. (10) - Se solicita la Rectificación de un Dominio Privado - Colindante lado Norte. Yo, Elva Eligna Maldonado Agüero, mayor de edad, hondureña, con Identidad nº 1705-1981-01163, con domicilio en Barrio El Oregón de la Piedad El Oregón, de esta jurisdicción. Por este medio solicitado a la



Honorable Corporación se haga la rectificación de la colindancia del lado Oeste del flomiento Olivo el cual fue reinscrito en Gota N° 13 preambulo 12 de fecha 6/07/2023, se generó mal la colindancia lado Oeste: medidas Anteriores:

Medidas Anteriores			
Orden	Distancia	Colindante	Rumbo
1-2	37.60	Esmeralda Varela	Norte
2-3	6.40	Lotificación Per Dinar	Este
3-4	7.30	Lotificación Las Dinar	Este
4-5	36.80	Lotificación Per Dinar	Este
5-6	22.60	Lotificación Per Dinar	Sur
6-1	44.70	Lotificación Per Dinar	Oeste.

Area superficial 1,537.81 metros cuadrados

Medidas Actuales			
Orden	Distancia	Colindante	Rumbo
1-2	37.60	Esmeralda Varela	Norte
2-3	6.40	Lotificación Per Dinar	Este
3-4	7.30	Lotificación Per Dinar	Este
4-5	36.80	Lotificación Las Dinar	Este
5-6	22.60	Lotificación Per Dinar	Sur
6-1	44.70	Carretera Pública	Oeste.

Area superficial total 1,537.81 mts. cuadrados. En dicha rectificación se encontró una diferencia de 104.71 mts.² el cual se le pide al contribuyente pagar en resguardo, según la tasa de cobro de dominio pleno es de \$14.70 mts. cuadrados, teniendo en total a pagar \$1,539.24. Visto a la Corporación Municipal, se haga la rectificación de la colindancia lado Oeste la cual se generó mal, se extienda la certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad y la Corporación Municipal, acuerda; Autorizar a la Secretaría Municipal haga la rectificación del flomiento Olivo de Ebra Diana Maldonado Aguero, el colindante lado Oeste el cual se leera así: Carretera Pública, lado Oeste - se extienda una nueva certifi-



dación para inscribirlo en el Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida - (11) - Se solicita Rectificación de su Dominio Privado, Fracción nº 2 lado Norte - Yo, Donny Rogelio Bravo Velásquez, mayor de edad hondureño, con Identidad nº 0102-1972-00180, con domicilio en la Aldea La Unión, comparezco a solicitar se me rectifique mi Dominio Privado, que se encuentra inscrito en Goba nº 20 preambulato nº 07 de fecha viernes 26/10/2018 el cual se generó la fracción nº 2 del lado Norte. Medidas Anteriores: Norte: mide 23.50 mts. Linderas fracciones: Fracción 1, mide 13.10 mts. colinda con Ronal Romero. Fracción 2 mide 10.14 mts. colinda con Ronal Romero; Sur: mide 23.30 mts. colinda con Cecilio Escobar; Este: mide 32.60 mts. colinda con calle; Al Oeste: mide 37.90 mts. en 3 fracciones - Fracción 1, mide 11.80 mts. colinda con Carlos Roberto Martínez. Fracción 2 mide 8.80 mts. colinda con Carlos Roberto Martínez. Fracción 3 - mide 17.30 mts. colinda con Carlos Roberto Martínez. Área superficial 850.10 mts. cuadrados. Medidas actuales - Norte: mide 23.50 mts. en 3 fracciones - Fracción 1, mide 13.10 mts. colinda con Ronal Romero; Fracción 2, mide 10.40 mts. colinda con Ronal Romero Sur: mide 23.30 mts. colinda con Cecilio Escobar; Este: mide 32.60 mts. colinda con calle; Oeste: mide 37.90 mts. en 3 fracciones - Fracción nº 1 - mide 11.80 mts. colinda con Carlos Roberto Martínez. Fracción nº 2, mide 8.80 mts. colinda con Carlos Roberto Martínez. Fracción nº 3 - mide 17.30 mts. colinda con Carlos Roberto Martínez, área superficial 850.10 mts. cuadrados. En dicha rectificación se



encontró una diferencia de 38.09 mts. cuadrados al cual se le pide al contribuyente pagar un reajuste, según la tasa de cobro de Dominio Pleno es de L16.54 mts. cuadrados, debiendo pagar un total de L630.01.- Opción: Q la Honorable Corporación yudo se haga la rectificación del Dominio Pleno, Fracción n° 2 lado norte, se me extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad. Y la Corporación Municipal queda autorizada a la Secretaría Municipal haga la rectificación de la fracción n° 2 del lado norte del Dominio Pleno a nombre del señor Jerry Rogelio Bravo Velazquez, el cual se encuentra inscrito en Acta 20 preambulo n° 07 de fecha 26/10/2018, debiendo rectificarse así: Medidas Generales: Norte mide 23.50 mts. en las fracciones. Fracción 1, mide 13.10 mts. colinda con Ronal Romero, Fracción n° 2 mide 10.40 mts. colinda con Ronal Romero; Sur mide 23.30 mts. colinda con Cecilio Encobar; Oeste mide 32.60 mts. colinda con calle; Este mide 37.90 mts. en tres fracciones. Fracción 1, mide 11.80 mts. colinda con Carlos Roberto Martinez, fracción 2, mide 8.80 mts. colinda con Carlos Roberto Martinez, fracción 3 mide 17.30 mts. colinda con Carlos Roberto Martinez, área superficial 850.10 metros cuadrados. Debiendo pagar un reajuste de L630.01, además el pago del dominio pleno. (12) Se da cuenta con la solicitud para permiso compra venta distribución de carnes, verduras, comidas cocidas, Qvaustorias en general. Honorable Corporación Municipal. Yo Oscar Eustacio Lobo Canales, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado de profesión, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras n° 18634, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor Jeklin Jekali Ballez Najera con DNI 0208-1976-00552, policía permiso de operación para la instalación de



en negocio, en un predio de terreno ubicado en la Gldeca El Omo, junto a la Carretera CA-13 contiguo al Restaurante Selo, donde pretendo comenzar un negocio de venta y compra y distribución de carnes etc. con un monto de \$100,000.00 lo que falta del año de forma manual artesanal, siempre y cuando se me otorgue el permiso de operación, se comprometo a cumplir con todas las obligaciones tributarias. El proyecto traera beneficio a más de una familia con empleos directos e indirectos. El Varadero, Gda. 27 de julio de 2023. f) Oscar E. Lobo Canales. Y la Corporación Municipal acuerda: que el Departamento de Catastro verifique la ubicación y emita un dictamen al caso. (13) Se dio cuenta en la solicitud de rectificación de nombre completo. Pres. Corporación Municipal. Yo, Manuel Angel Rivera Rivera, mayor de edad, hondureño, con Identidad No 0501-1975-07142, con domicilio en Barrio Las Palmas de esta cabecera municipal, por este medio solicito la rectificación de mi nombre completo de mi Homónimo Ocho que fue aprobado en Geda No 09 acumululo No 07 de fecha jueves 02 de mayo del año 2002, en el cual se quedó así: Manuel Angel Rivera, siendo lo correcto Manuel Angel Rivera Rivera, según está registrado en la DNI. Pido a la Corporación Municipal se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el Homónimo Ocho, se me extienda una nueva certificación para inscribirla en el Registro de La Propiedad. El Varadero, Gda. 28 de julio de 2023. f) Manuel Angel Rivera Rivera. Identidad No 0501-1975-07142. Y la Corporación Municipal acuerda: autorizar a la

Secretaría Municipal haga la rectificación del nombre completo del Dominio Público, el cual está inscrito en Acta 09 prembulo 7º de fecha jueves 02 de mayo del año 2007, se leera así: Manuel Angel Rivera Rivera y no como aparece. (14) - Seguidamente se entro en discusión por el pago de las honorarias de los apoderados legales ya que se tienen dudas que la Corporación queda ser reparada en las próximas años por hacer este tipo de erogaciones. El Apoderado Legal Abogado Jose Jacobo Murillo, explica que el porcentaje que se le paga ha sido desde que inicio, eso ya tiene de seis a siete años, cada año le han estado pagando por su trabajo, hay procesos judiciales pendientes, ha cumplido con su trabajo, ha variado todo lo demás, solo eso no. - El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, indica que es algo que han venido analizando sobre eso del contrato, se tiene en cuenta de acta de lo que está manejando, cree que si le preguntó si había algo que le amparara al estar pagando sus honorarias y que no están dentro de la normativa legal, considera que desde que entro siente que por impulso le están poniendo una condicional. El Abogado Jose Jacobo Murillo, dice que el pago ha sido discutido desde que se comenzó, el porcentaje es la base para hacer el cobro, ellas tienen un arancel de como deben de cobrar por honorarias, les van a dar una copia de todos los trabajos que han realizado, para que según todo lo que se ha hecho, los porcentajes han sido desde el 10% hasta el 15%. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, con respecto si para llegar a eso se consigna todo el reporte para estar seguros de lo que se va aprobar con el pago. El Abogado Wilmer Lopez, asegura que ellas



son las responsables de todo lo que han trabajado, les pagan por la base del porcentaje y a esto se les suman las demandas que se han hecho, ayer se llamó al banco y no tienen depósito, no tienen respaldo ni en el sistema ni en físico, van a ir a las Juzgadas a pedir la copia del expediente, por eso ellos pidieron el aumento del porcentaje. El Alcalde municipal Mario José Meléndez cree que tiene que ir a toda esa documentación, además no es que tienen ningún malista por ellas, solo que quieren saber si se les paga legalmente. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, menciona que al, le dejó al Abogado si le bajaban al porcentaje o le subían al techo y el me contó que mejor se retiraban. El Abogado José Jacobo Murells, comenta que hay procesos que no la municipalidad de La Ceiba los ha hecho, además se ha modificado el plan de Urbán, se puede decir que es el mejor de Atlántida, también está el proceso de Agrupar, aparte de todo hay denunciar personales que ha tenido que llevar, hay procesos de cuantía indeterminada, de reurbanización de la tierra que vale seis millones, hay un sin fin de procesos tienen registros que hay mejor legislación de las fonderas, ahorita tienen un expediente y se es parte del trabajo que al, tuvo que haber hecho, el pago está en el arancel y todas las áreas envían esa información a Gobernación. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, opina que si se ampara en el arancel se tiene que respetar. El Abogado Wilmer López, menciona que la mu-



nicipalidad de la leída también paga re-
cuperación de mora. - El Alcalde municipal
Mario José Meléndez, comenta que las com-
pensas Alcaldes son las que han dicho que
podemos ser reparados por el pago que
se hace al Abogado, eso le preocupa porque
le gustaría que alguna autoridad le in-
dique si está bien o no lo que se paga, no
quiere saber que el día de mañana puedan
salir reparados por eso. - El Regidor Orlando
Ramón Rodríguez, manifiesta que es latente
la preocupación, sin embargo valoran el
trabajo que hacen, el serio atenuante es
que, que no quieren ser reparados y les da
temor salir de esta irregularidad del repa-
ro. - El Abogado Wilmer López, asegura que
ellas cobran lo que es correcto, para lle-
gar a todo eso, se tiene que pasar por
varias procesas. - El Regidor Orlando Ramón
Rodríguez, propone que se traiga la par-
te legal de la Imhon para que nar sa-
que de esta duda. - El Abogado José Ja-
cobo Murillo, considera que si quieren dinero
tienen que invertir, otra cosa la Alcaldía
más pequeña es esta y recauda más en con-
cepto de impuestos, al leer tiene que ir
a otras Alcaldías pero les cobra por an-
tecedido. - El Regidor Orlando Ramón Rodri-
guez, indica que no quiere que se esté
cometiendo una barbaridad con pagarles
a ellos, luego da lectura al contrato del
Abogado. - El Abogado Wilmer López, sugiere
que el Tribunal Superior de Cuentas van
diga si están en legal forma, además nun-
ca les han incluido en el presupuesto. - El
Alcalde municipal Mario José Meléndez, comen-
ta que ahorita le deben más de un millón
de limpiar al Abogado pero no hay ningún de
donde pagarles. - El Regidor Luis Alberto
Trujillo, dice que la verdad es que no se



haya donde cargarles su pago, sin embargo
el tiene una deuda, se hablaba del 75%
de recuperación de mora, pero se les
paga por todo lo que pagan los contri-
buyentes. - El Abogado Jose Jacobo Murillo,
dice se les paga por todas las contri-
buyentes que vienen a pagar aqui, señala
que el abogado de la Union no les da
las certificadas para el pago de don-
dotes. - El Abogado Wilmer Lopez, asegu-
ra que llevan ocho meses de este año
y no se les ha pagado, ellas quieren
en adelante, se ha venido acumulan-
do, el presupuesto está mal elaborado,
este que es el mismo presupuesto todas
las años. - El Alcalde municipal Mario
Jose Melendez, dice que el presupuesto
lo elabora Lenin Ruzman, ha sido
recomendado por la Unión Europea.
El Regidor Orlando Ramon Rodriguez,
quiere saber de donde se ha estado
pagando, además se ha sido recomen-
dado por la Unión Europea a, el de-
clarar respuesta, sugiere se establezca
en presupuesto todo lo que les deben.
El abogado Wilmer Lopez, manifiesta que
no hay registro del año 2016 borraron
todas las documentos. - En cuanto al
pago nunca estan presupuestadas y
se lo hacen solo con 2100,000 = cree
que el presupuesto está mal elaborado.
El Regidor Sergio Medina Villalba, consi-
dera que lo ideal es una reunión donde
estén ambas partes para aclarar la
situación. - El Alcalde municipal Mario Jose
Melendez, llamo' via telefono al Tercero Le-
nin Ruzman para que haga una am-
pliación para el pago del Abogado, quien
contesto que la Corporación tenía que
aprobarlo y todas estuvieron de acuerdo



El Regedor Orlando Ramón Rodríguez, que se va encontrar una salida de pago, pero se tiene que seguir con la incertidumbre si van a ser reparados o no. El Regedor Orivaldo Fernando Gómez, dice que no ellos justifican el pago, no hay problema. - También le comunique que la Empresa Agropel está accediendo al pago del permiso de operación, requiere que hay que ser flexible en ellos. El Abogado Don Jacobo Muriello, menciona que en las recomendaciones de las 50 metros es probable que en zonas donde hay agua se debe dejar esa distancia, la continuación de ese proceso no se ha parado de seguir regulando la empresa, ahora solo sale en el concepto tendrían que pagar \$1,300,000.00. (17) Se dio cuenta con la ampliación prese puerda de ingresos y egresos año 2023 que se detalla así:

Ingresos a ampliarse

Unidad	clase	con	Sub	rubro	Descripción	moneda
men-	11	07	01	02	11 Supermercados	4,775.46
l	11	07	01	02	15 Carpintería y puertos de vía de mariner	4,332.60
ea	11	07	01	02	30 Bellater	5,249.00
en.	11	07	01	02	48 Destiladores Rebreros	12,083.53
que	11	07	01	03	03 Transporte y Aéreo	48,000. ^{ea}
on	11	07	01	03	28 Talleres de servicio	5,710.23
l	11	07	01	03	49 Hospedajes	3,004.60
y	11	07	01	96	03 Recargos generados por atraso en el pago de imptos. de servicio	2,626.54
os.	11	07	01	97	01 Intereses generados por atraso en el pago de imptos. a establec. de industria	4,092.91
mi-	11	07	01	97	02 Intereses generados por atraso en el pago de imptos. a establec. de ed.	4,873.99
nde	11	07	02	96	01 Recargos generados por atraso en el pago del impto. bienes inmuebles urb	44,761.54
a	11	07	02	97	01 Intereses generados por atraso en el pago del impto. S/bienes Inm. urban	162,005.77
id don	11	07	03	01	00 Impuesto municipal personal	39,969.97
lle-	11	07	04	01	02 Quena	291,023.00



12	05	99	01	12	Uso de suelo para parcelación	49,702.70
12	05	99	01	12	Inspección y Evaluación Ambiental	4,400.00
12	05	99	02	05	Rotondas Publicitarias	6,600.00
12	05	99	02	06	Iluminación por uso de calles y automotores distribuidores de mercaderías y transporte de cargas	4,640.00
12	05	99	02	30	Construcción	12,206.85
12	05	99	02	51	Notificación de cierre de negocios	43,999.90
12	05	99	02	53	Matrícula de vehículos automotores	372,821.75
12	05	99	03	02	Por la presentación de declaraciones juradas	15,839.24
15	02	19	01	06	Servicio de medidas y remediación	12,671.00
15	02	19	97	06	Intereses generados por atraso	12,151.46
15	02	19	98	06	Reembolso de mora por servicio de bomberos	20,725.06
17	06	01	01	00	Alquiler de terreno mpt.	18,985.21
Total Ingresos						1,207,272.31

Objetos del Haber a Ampliarse

orig	sub	mod	act	objeto	Fls.	Descripción	Monto	
03	00	00	05	00	11750	15	Contribuciones para Seguro	100,000.00
03	00	00	05	00	23200	15	mant. Rep. de Equip. y medics...	50,000.00
03	00	00	05	00	24600	15	Servicios Jurídicos	600,000.00
03	00	00	05	00	25500	15	Comisiones y gastos bancarios	50,000.00
03	00	00	05	00	32310	15	Orendas de Verti	30,000.00
03	00	00	05	00	39100	15	Edementos de limpieza y aseo	30,000.00
05	00	00	01	00	51310	15	Transf. Corrientes a Inet sin fines de lucro (Bomberos)	347,272.31
Total Egresos							1,207,272.31	

15) El Regidor Canal Fernando Gomez, propone que hay que declarar emergencia por la contaminación de la Barra Juan Lopez ya se tiene un elevamiento de la flecha, que allí es fértilizante de la franja y de papayer, la Empresa Madison se va comprometer a sacar el material de la barra y llevarlo a la barra que se está construyendo en Río Verde; ya está demandada la franja y la colonia San Fernando está en remate.



El Regidor Sergio Medina Villalta, manifiesta que según inspección que hizo la Unidad de Medio Ambiente, de la propiedad de Mario Fuenz hay un tubo que está conectado que va dar a la barra. El Regidor Ornel Fernando Gomez, dice que allí en ese caso se tienen que hacer cañal para eso. El Regidor Legal Rogelio Jose Jacobo Merello, opina que se va hacer una extracción de material de la Barra Leon Lopez, para compactar la borda de Rio Berla, es una de las medidas de mitigación que se van hacer, se va abrir la barra para que en este el agua, van hacer como un canal, ya se les notifico a todas las instituciones, tienen videos y muestras de lo que pasa la Hraupa Real, ya han tenido reuniones y nunca han hecho nada. El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, menciona que ahora hay un mayor en la Hraupa que está trabajando en eso. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, consulta que se puede hacer de parte de la municipalidad, lo que sucedió que la Hraupa va traer más privadas de libertad, debe de haber una exigencia de parte de nosotros, que podemos hacer a parte de la demanda. El Rogelio Wilmer Rojas, comenta que ya las denunciamos a la Fiscalía, entonces procedieron hacer un proyecto. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, dice que sería bueno que se ventilara en un Cabildo Abierto ya que esta situación de contaminación es enorme, y porque toda esa erosión va parar a la barra, es necesario hacer algo para esto, muchas acciones que se han ganado han sido en la calle, se debe de exigir al Gobierno que haga algo con esta situación de la Hraupa. (16) Puntas Varas. Se presenta el señor Rene Mario Lozano, para informar que ya negoció con el señor Galán, para que le venda el lote 17 de la Colonia Los



Ingles, para poder hacer su entrada a su colonia y luego se haga una permisa en la Alcaldía. El Alcalde municipal Mario José Melendez, pide a la corporación que se le apoye de esa manera al Señor Rozano, ya que él, va a dar en otro lado, le planteaba lo del área del Tamarindo hacia la parte de arriba, por lo menos el 50% para que las niñas se recreen en esa área, por su parte está de acuerdo en que se compre un lote de la colonia Los Ingleses y todo lo que mida esa área se va replicar en el Tamarindo. El Señor Luis Mario Rozano, comenta que considera que la gente de la comunidad de El Ocho va estar de acuerdo porque en su tiempo quisieron comprarle pero él, no era el dueño, también pueden ver el área verde. El Regidor Orlando Ramon Rodríguez, apunta que no se puede cambiar su área verde había que considerarlo, porque esa área la van a ocupar las personas que viven allí. (7) El Regidor Orlando Ramon Rodríguez, propone si existe la posibilidad de que le apoyen en la reparación de la banda que dirige del Instituto Rafael Pineda Ochoa de la comunidad de El Ocho, necesitan darle mantenimiento, ayer anduvo cotizando y lo que más necesitan son pergaminos, el costo puede andar en \$9,000 €, ellos no han parado no han dejado de practicar y a donde las llamen ellos están dispuestos a prestar colaboración, por otra parte lo han llamado preguntándole si va haber apoyo para el día del niño. El Regidor Orivaldo Fernando Moner, pide



que también tomen en consideración la solicitud del Sr. Roberto Flores Jager de la Aldea El Mancho, piden se les pueden donar algunos instrumentos para la bande de guerra, ya que las que tienen están dañadas, mandon una cotización por la cantidad de \$33,645.00, por la parte está de acuerdo en pagarlas, porque la bande que dirige el comitente no va responder para todos, sugiere que para el otro año se deje presupuesto para este tipo de peticiones. (18) - El Regidor Luis Alberto Treche, mociona para que se apayen en la celebración del día del maestro. La Lic. Gda. Karitza Vargas, sugiere que se tenga cuidado con las premias que se dan porque no lo hacen de forma correcta. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, propone que entre las 4 maestrías que son regidores se elija al maestro del año, también que confirmen las maestrías que van a venir. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, propone que las 4 maestrías regidores coordinen la celebración del maestro y que el regidor Sergio Medina, sirva de recordar. (19) El Regidor Orlando Fernando Gómez, propone que se ilumine la palcosa y se repare el caberal del puente que está dañado. El Regidor Sergio Medina Vellalba sugiere que primero se investigue si está considerado en el presupuesto del proyecto que se está llevando a cabo en el acceso a este pueblo. (20) - La Vice Alcaldesa Lic. Diana Juliana Glemán, mociona que los habitantes de Palaco Barra quieren reparar el puente que da acceso a esa comunidad, ahorita hay dos buerran de línea nuevas que fueron proporcionadas en fonder de Asaid. También se contactó con el Alcalde de Roatan Adery Hynds, ya les mando el documento por si todavía están dispuestos a continuar con el proyecto del muelle. El Regidor Sergio Medina Vellalba, piensa que



ellas están jugando, ofrecieron venir a la Corporación y no lo hicieron, le parece que palo van están utilizando para que la beeta las atienda. (21) El apoderado legal Abogado Jose Jacobo Merello, informa que ya les notificó a todas las instituciones que la Empresa Agropar está trabajando de manera ilegal ya que no tiene el permiso de operación, y no se les puede dar sin algo que sea razonable a la población, ellas no quieren una lista interminable porque no van a cumplir, fueron citadas para el día lunes 14 de este mes a las 10:00 am. en la Alcaldía para tratar sobre eso porque ahora están interesados en sacar ese permiso. El Regidor Carlos Fernando Gomez, quiere se les solicite habilitar la calle de acceso a este pueblo. El Regidor Orlando Rodriguez, solicita que eliminen la perimetral de la comunidad de Montevideo ya que la población se queja por la creación del cultivo de pija a las casas, que al momento de hacer las actividades de fertilización y control de plagas y enfermedades, el producto se pienta en las casas, y podría afectarles en su salud, se quiere correr un poco el cultivo de pija y dejar un area como barrera. (22) El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, informa que logró negociar con la Familia Tejeda de cambiar el terreno que se le compra a la Sra. Alba Teresa Ulez, para ampliar el terreno del cobadero municipal. También estuvo hablando con las del proyecto de dióxido de carbono, quieren iniciar ese proyecto, ya que una Alcaldía del departamento de Bolívar ya están trabajando. El Regidor Luis Alderbo

Trochez, dice que ellas quieren en poder para
celar andar el proyecto, les va mandar en
formato para que lo analicen. El Abogado
Jose Jacobo Merello, considera que ellas deben
de tener la autorización de mi Ambiente, per-
que hay varios tipos de bonos, se tiene que
determinar el tipo y cuales son las condicio-
nantes. (23) El Regidor Orlando Ramon Rodriguez,
informa que lo llamo Arlyn Rivera sobre
el pago de cenizas para la tierra. El Alcalde
municipal Mario Jose Melendez, manifiesta que
el pago es de L16,000⁰⁰ por cenizas de tierra
para las viveras, tambien cita el proyecto de
Rojas Bonito, se necesita arena de buena ca-
lidad. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez,
les recuerda que el Alcalde dijo que no
le iba a estar comprando por la retencion
que hay en la municipalidad. El Tecnico
de la Lima, Marvin Trail, menciona que
todas las balastreras pagan por el acarreo
L3000⁰⁰ cada trimestre, el mas facilido tie-
rra y arena para las viveras, solo hay dos
balastreras que pueden producir y el que ven-
de mas barato es el señor Arlyn Rivera. El
Regidor Orlando Ramon Rodriguez, comenta que
cuando el, lo llamo le dice que le estan rete-
niendo el pago, es del criterio que se le de
debe que se le pague, porque hay una dife-
rencia de L4000⁰⁰ a L2,500⁰⁰. Y la compra-
cion esta de acuerdo en que se le pague
lo que se le debe al señor Arlyn Rivera. (24) El Alcalde municipal Mario Jose Melendez,
comenta que no se sabe como se va
hacer con la eleccion del comisionado
porque solo se han elegido 4 comisionados
y dos han sido reelegidos. El Regidor Luis
Alberto Trochez, indica que en el articulo 31
de la Ley de Municipalidades establece como
se elige el comisionado municipal. (25) El Alcalde municipal Mario Jose Melendez,



informa que el Comisionado de Policía de La Brea, está dispuesto a llevar una patrulla a la comunidad de La Unión, y que al no poder hacer tanto, aparte de eso si se podrían apayar con la compra de un llata piroar que vale \$15,000 también solicita dos puertas para dar servicios sanitarios, hay ya están trabajando en la limpieza del terreno de las parbar. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, manifiesta que está de acuerdo en apayarles, pero también la comunidad debe dar su aporte, cree que aquí en el municipio con dar patrullas se trabaja bien. Por otra parte solicita si se le puede ayudar a una pr: Olivia que se le incendió la casa, vive en una borda del río, está en situación bien complicada porque se le quemó la casa. El Alcalde municipal Mario José Melendy, comenta que en una oportunidad se le compro a la parba una moto nueva con fonder de Usaid, le va pedir al Comisionado que habilite la parba de El Oño con personal. (26) La Regidora Ada Luitza Vargas, solicita se le debe de apayar al señor Pandar Velazquez, necesita un localito en La Unión para que instale una barbería, es persona de escasos recursos económicos. (27) El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, informa que el hijo del señor Portello, le habló de un permiso para venta de productos lácteos en la CA-13, de lo cual no está de acuerdo porque tiene que tener un lugar donde depositar pues desperdiciar. (28) Seguidamente la señora María Elisa Cardellana Mender, con Identidad N° 1608-1952-00019, gestiona ante la Corporación municipal una

ayuda económica para su esposo quien se encuentra en estado de gravedad para que pueda ser atendido de inmediato, por lo que se le pague con la cantidad de \$40,000⁰⁰ ya que necesita ser trasladado a un hospital para brindarle las cuidados que necesita ya que es de escasos recursos económicos.

- Resolución:
- A- La Honorable Corporación Municipal Quevedo: Aprobar por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de \$1,207,272.31.
 - B) La Honorable Corporación Municipal Quevedo: por unanimidad la cantidad de \$28,125.00 para la reparación de la banda del Instituto Rafael Ojeda Ponce de la Aldea El Divisadero.
 - C) La Honorable Corporación Municipal Quevedo: Aprobar por unanimidad la compra de instrumentos para la banda de guerra del Sr. Heriberto Flores Rager de la Comunidad de El Huelmo por la cantidad de \$33,645.00.
 - D) La Honorable Corporación Municipal Quevedo: Aprobar por unanimidad la compra de un Hata Piro por la cantidad de \$5,000⁰⁰ para donarlo a la Policía Preventiva de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.
 - E) La Honorable Corporación Municipal Quevedo: por unanimidad con base a lo establecido en el Artículo nº 25 inciso 15 de la Ley de Municipalidades, declara Estado de Emergencia por la situación de contaminación registrado en el Informe de georreferenciación del sitio de descarga de aguas servidas de la Penitenciaría de El Parana, Departamento de Atlántida, encontrada en folios 60 a 67 del Expediente Administrativo 01-Uma-01-2017. Resolución Administrativa que conste en folios 92 a 107 del Expediente Administrativo 01-Uma-01-2017, Informe de Ina-



Resolución Desoco-Mi Ambiente /SPS nº II-06-2017 que conate en folios 143 al 153 del Expediente nº 01-Enma-01-2017, con base en lo establecido en la Ley de Municipalidades Artículos 12, 13-A inciso 2, 3, 4; Artículo 13 inciso 3, 7, 8, 12, 16; Artículo 14 incisos 1, 2, 3, 4, 6, 7; Artículo 25 inciso 1, 9, 11, 15, 22.

f) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: por unanimidad del quórum en sesión de terreno en la balonía Las Angeles ubicada en la Aldea El Ocho de esta jurisdicción, por la cantidad de Lps al Señor Raul Galán, para que sirva de paso o entrada a la balonía del Señor Rene Mario Lozano, quedando comprometido el Señor Lozano, a replicar otra area de igual dimensión en el lugar denominado "El Tamarindo" de la misma Aldea, trasero que se hará a favor de esta municipalidad. El area es el lote 17, una dimensión de 150 metros cuadrados..

g) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal el pago parcial al Proderado Legal Abogado Jose Jacobo Murello Brenar, Identidad nº 0805-1981-05971, nº Colegación 16196, por la cantidad de Lps 700,000.00 por sus honorarios profesionales 15% sobre el valor recaudado deducible al mismo L7,500,000.00 que no son tomadas en consideración para el pago del año 2023.

h) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Apayar con la cantidad de L37,000.00 a la persona Maria Elisa Cardellana Mendez, con Identidad nº 1608-1952-00019, para

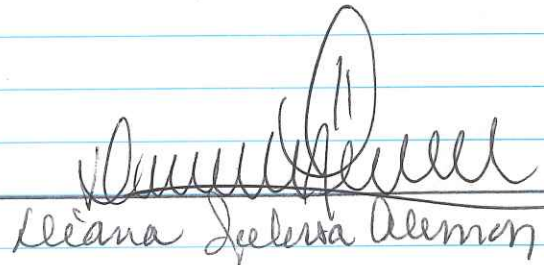


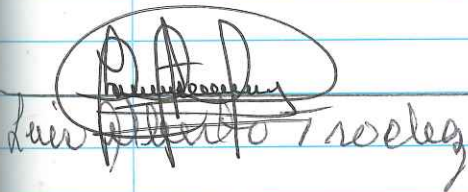
transferir a su esposa a un hospital para que pueda ser atendido de emergencia y pueda recibir las cuidados médicos de un especialista por tratarse de un problema del corazón.

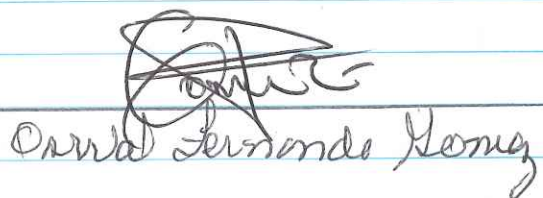
La Corporación Municipal acuerda aprobar la cantidad de \$50,000 para la celebración del día del maestro debiendo hacer la liquidación correspondiente, se realizará el día lunes 18 de septiembre del presente año.

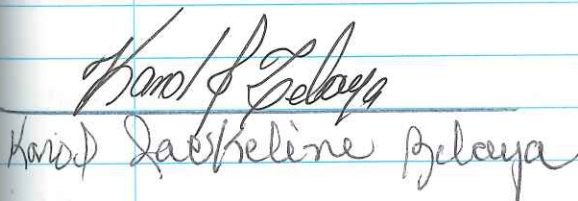
30) No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

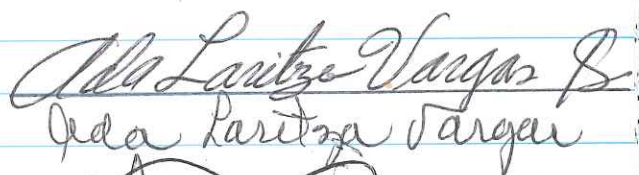

MAYOR DOMÍNGUEZ

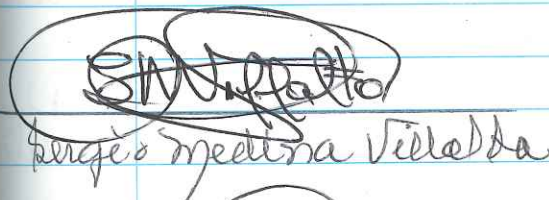

Lleana Lelusa Aleman

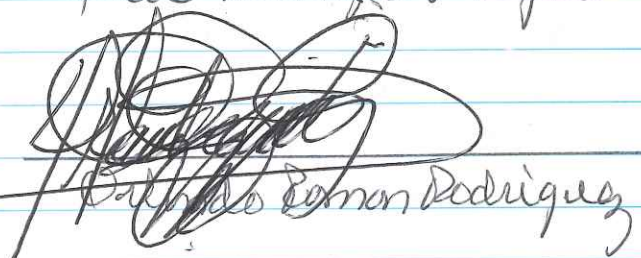

Luis Alberto Roel

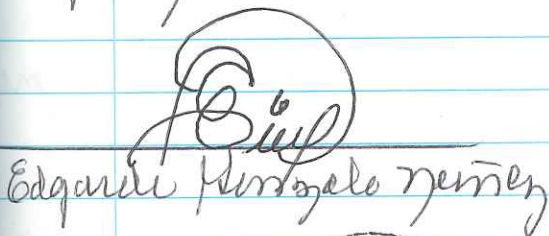

Carlos Fernando Romo

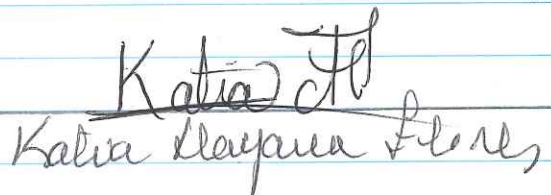

Karol Dabbeline Belaya


Ada Laritza Vargas

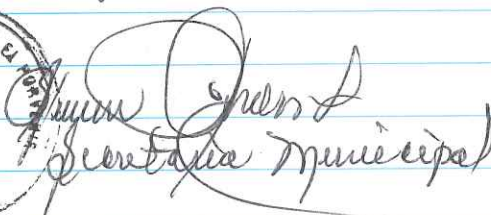

Sergio Medina Vilella


Rafael Ramon Rodriguez


Edgardo Romoelo Gomez


Katia Flores




Juan Carlos
Secretaria Municipal